



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2193
ANT. : LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2025
CONSTRUCCIÓN PASEO COSTUMBRISTA
Y CULTURAL OLLAGUE, CÓDIGO BIP
N°40014638-0
MAT. : INFORMA SOBRE MULTA POR NO
CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL
ORGANIGRAMA EN LA FECHA MÁXIMA
ESTABLECIDA, Y POR NO REPRESENTAR
EN EL ORGANIGRAMA LA ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL A UTILIZAR EN LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS LICITACIÓN
PÚBLICA N°10/2025 CONSTRUCCIÓN
PASEO COSTUMBRISTA Y CULTURAL
OLLAGUE, CÓDIGO BIP N°40014638-0
ADJ. : No hay

Antofagasta, 02 septiembre 2025

A : SR. MISAEL CHALLAPA CHALLAPA
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA OSCANA LTDA.
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIÓN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Con relación al proyecto Licitación Pública N°10/2025 "Construcción Paseo Costumbrista y Cultural Ollagüe", Código BIP N°40014638-0, se informa a usted multa aplicable de acuerdo con lo siguiente:

1.- Lo establecido en el Artículo 77.- de D.S N°236/2002 (V. y U.):

Dentro del plazo de 5 días, contados desde la fecha de protocolización de la resolución que adjudica el contrato, el contratista deberá presentar a la I.T.O. la estructura organizacional u organigrama, que será utilizado para ejecutar las obras. El incumplimiento de esta obligación en el plazo señalado se sancionará con una multa diaria de 2 U.F., que se descontará administrativamente del estado de pago siguiente.
Esta estructura organizacional deberá detallarse hasta los niveles de profesionales residentes, indicando el personal que permanecerá en faena, señalándose un cronograma para ello, con expresa indicación de las relaciones entre los profesionales responsables en terreno. Asimismo, cuando se requiera en las bases especiales, se deberá incluir en la estructura organizacional a los profesionales especialistas definidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

2.- Lo dispuesto en bases de contrato numeral 15.4:

Dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de protocolización de la resolución de contrato, el contratista deberá presentar a la FTO la estructura organizacional u organigrama, que será utilizado para ejecutar las obras. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con una multa diaria de 2 U.F. que se descontará administrativamente del estado de pago siguiente. (Art. N° 77 del D.S. N° 236 de MINVU).

3.- La fecha máxima para la presentación de organigrama correspondiendo al **27 de agosto de 2025**, según lo siguiente:

Máximo 5 días HÁBILES a contar de la fecha de protocolización de resolución de contrato, 20/08/2025 + 5 días hábiles = 27/08/2025.

4.- La carta de empresa OSCANA Ltda. ingresada con fecha 28 de agosto de 2025, adjuntando organigrama de empresa.

El antecedente ingresado no cumple con la presentación del organigrama en la fecha máxima establecida, y no se representa la estructura organizacional a utilizar en la ejecución de las obras.

4.- La carta de empresa OSCANA Ltda. ingresada con fecha 29 de agosto de 2025, adjuntando organigrama de acuerdo con lo exigido, representando estructura organizacional a utilizar en la ejecución de las obras.

5.- De acuerdo con lo señalado, se informa a usted el siguiente detalle:

Fecha de protocolización	= 20 de agosto de 2025.
Fecha máxima de presentación de organigrama	= 27 de agosto de 2025.
Fecha de ingreso de organigrama no cumple fecha máxima de presentación, y no se representa como se ejecutarán las obras	= 28 de agosto de 2025.
Fecha de ingreso de organigrama, que si representa como se ejecutarán las obras	= 29 de agosto de 2025.
Días corridos de aplicación de multa	= 2 días.
Tipo de multa	= Multa diaria de 2 U.F.
Valor U.F de fecha 29 de agosto 2025	= \$39.360,32.-
Total, multa	= \$157.441.- (2 días x 2 U.F)

En consideración a lo expuesto, se hace presente que corresponde aplicar una multa por no cumplir con la presentación del organigrama en la fecha máxima establecida, y por no representar en el organigrama la estructura organizacional a utilizar en la ejecución de las obras. El monto de la multa asciende a **\$157.441.-** el cual será descontado administrativamente en el estado de pago siguiente.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PTB/FLC/CLA

Distribución

- MISAEL CHALLAPA CHALLAPA - REP. LEGAL - CONSTRUCTORA.OSCANA@GMAIL.COM
- CRISTIAN LUZA ÁLVAREZ - ENCARGADO DE ÁREA DE PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD_S
- FRANCISCO LIZANA CARVAJAL - ENCARGADO UUNIDAD DE CONTRUCCIÓN DE OBRAS URBANAS Y CIUDAD_S
- PAULO FERNÁNDEZ PÉREZ. DO LP10.25 - PILAR TAPIA BOLADOS - F.T.O LP10.25
- ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA - LUZ ZAPATA CALDERÓN - SERGIO SÁNCHEZ MORENO
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G